



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0680/18/
BITÁCORA: 25/S5-0014/12/18

2430

Culiacán, Sinaloa, 13 de Diciembre de 2018

MARTHA LILIA LIZARRAGA VALDEZ REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Diciembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Diciembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/145/2.2/0639/17/ de fecha 13 de Noviembre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARTHA LILIA LIZARRAGA VALDEZ REPRESENTANTE LEGAL	P.P. CAÑON DE SANTA ELENA	4680	Rosario	Sinaloa

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 12 de Noviembre de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. CAÑON DE SANTA ELENA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0680/18/
BITÁCORA: 25/S5-0014/12/18

Culiacán, Sinaloa, 13 de Diciembre de 2018

1	455080.317	2547393.391
2	457003.312	2547402.916
3	458766.102	2541508.979
4	456535.349	2531137.658
5	455624.784	2531582.424
6	455319.454	2534842.097
7	455793.324	2536054.861
8	453729.57	2540606.233

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. CAÑON DE SANTA ELENA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	13/11/17 - 12/11/18	En receso	0	0	NINGUNO
2	13/12/18 - 12/12/19	Pinus douglasiana	229.6	346.09	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/12/18 - 12/12/19	Pinus muerto	229.6	160.22	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/12/18 - 12/12/19	Pinus oocarpa	229.6	2527.31	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/12/18 - 12/12/19	Quercus crassifolia	229.6	2.46	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/12/18 - 12/12/19	Quercus resinosa	229.6	107.84	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/12/18 - 12/12/19	Quercus rugosa	229.6	28.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/12/18 - 12/12/19	Quercus sideroxyla	229.6	95.44	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/12/19 - 12/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
4	13/12/20 - 12/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	13/12/21 - 12/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	13/12/22 - 12/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	13/12/23 - 12/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	13/12/24 - 12/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	13/12/25 - 12/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	13/12/26 - 12/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
11	13/12/27 - 12/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
12	13/12/28 - 12/11/29	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. CAÑON DE SANTA ELENA

3,267.96





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0680/18/
BITÁCORA: 25/S5-0014/12/18

Culiacán, Sinaloa, 13 de Diciembre de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. CAÑON DE SANTA ELENA	229.60 (doscientos veintinueve punto seis)	3,267.96 (tres mil doscientos sesenta y siete punto noventa y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. CAÑON DE SANTA ELENA	P-25-014-CAÑ-001/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	521-ER

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. EDUARDO RODRIGUEZ SIMENTAL, inscrito en el R.F.N.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0680/18/
BITÁCORA: 25/S5-0014/12/18

N 2430

Culiacán, Sinaloa, 13 de Diciembre de 2018

en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 30, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



DR. FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero-Delegado de la PROFEPA en el estado de Sinaloa- Ciudad.
L.C.P. Melchor Montoya Castro- Gerencia Estatal de CONAFOR en Sinaloa-Ciudad.
Expediente y Minutario.

HGAM/EAA/GLPO



**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Los suscritos servidores públicos adscritos a la Delegación Federal en Sinaloa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, inscritos en el registro que lleva la Secretaría de la Función Pública de quienes participan en las contrataciones públicas, con fundamento en el Anexo Primero numeral 3, párrafo segundo, del "Acuerdo por el que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

Lugar:
Culiacán, Sinaloa.

Fecha:
5 de diciembre 2018

Bitácora:
25/S5-0014/12/18

- Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de AUTORIZACIÓN PARA ADELANTAR EL PLAN DE CORTA, ALTERAR EL CALENDARIO APROBADO O MODIFICAR EL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL y nos consta que del mismo no puede resultar ningún beneficio de los suscritos ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado ó parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.
- En caso de que durante el desarrollo del procedimiento de P.P. CAÑÓN DE SANTA ELENA, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederemos conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informarlo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de este sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Nombre:	Puesto:	Firma:	Fecha:
Dr. Francisco Javier Ochoa Loza	Encargado de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa		18/12/18
Dr. Francisco Javier Ochoa Loza	Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales		18/12/18
Lic. Héctor Guadalupe Almeida Muñoz	Jefe de la Unidad Jurídica		12/12/18
Ing. Esther Avendaño Acevedo	Jefa de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre		12/12/2018
Ing. Leopoldo Guadalupe Peñaloza Oliva	Enlace Dictaminador Forestal		05/12/2018

